

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO DE SELECCIÓN MINI –SUBI 201X-X

ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	FortiEDR protección avanzada de endpoints	360 licencias	Protección de ENDPOINTS - FC2-10-FEDR1-349-01-DD para administración de EDR completa, que puedan ser utilizadas tanto en estaciones de trabajo como equipos portátiles, la solución debe ser compatible con los sistemas operativos Windows, MacOS y Linux, y ofrece protección fuera de línea, Vigencia de la licencia: por el Fabricante 1 año Características: • Protección de endpoints en tiempo real, con capacidades de prevención, detección y respuesta automatizada. • Protección preinfección y postinfección. • Prevención y respuesta frente a malware, ransomware y amenazas avanzadas. • Reducción de la superficie de ataque. • Detección y contención de amenazas en tiempo real. • Respuesta y remediación automatizada mediante políticas y playbooks. • Protección para estaciones de trabajo, servidores y cargas de trabajo en nube.

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



			• Compatibilidad con sistemas operativos actuales y heredados soportados por el fabricante. • Capacidad de despliegue en nube y/o infraestructura local, de acuerdo con el licenciamiento contratado. • Administración centralizada de los endpoints protegidos. • Capacidad de investigación y análisis de eventos de seguridad. • Integración nativa con Fortinet Security Fabric. • Integración con componentes Fortinet como FortiGate, FortiNAC, FortiSandbox y FortiSIEM, de acuerdo con las capacidades y licenciamiento disponibles. • Integración con soluciones de terceros mediante los mecanismos soportados por el fabricante. • Agente/collector para endpoint con monitoreo del comportamiento y detección de actividades anómalas, sospechosas o maliciosas. • Capacidad de aislamiento y ejecución de acciones de respuesta sobre endpoints comprometidos. • Uso de inteligencia de amenazas para clasificación y respuesta a incidentes.
2	Renovar licenciamiento de Fortigate-200F, hardware plus, licenciamiento por 12 meses Forticare	1 Licencia anual	FortiGate-200F Vigencia de la licencia: Por el fabricante: 1 año Funciones de Seguridad: Firewall, IPS, antivirus, antispam, filtrado web, VPN

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



	Premuin y Fortiguard Unified Protection (UTP) COTERM END 2026-12-30		La renovación deberá incluir Hardware plus FortiCare Premium y FortiGuard Unified Threat Protection (UTP), por 12 meses, SKU FG-200F-BDL-950-12, garantizando la continuidad de las funcionalidades de seguridad actualmente licenciadas, incluyendo como mínimo: • Firewall de próxima generación. • Sistema de prevención de intrusiones (IPS). • Antivirus y protección contra malware. • Filtrado web. • Control de aplicaciones. • Servicios de seguridad y actualización de firmas asociados al paquete contratado. • Funcionalidades de VPN, segmentación de red y SD-WAN disponibles para la plataforma. • Actualizaciones de firmware y acceso a los servicios de soporte del fabricante correspondientes a FortiCare Premium. • Integración y continuidad dentro del ecosistema Fortinet Security Fabric, de acuerdo con la arquitectura institucional existente. Características del equipo existente asociado a la renovación * 18 interfaces GE RJ45, incluyendo 1 puerto MGMT, 1 puerto HA y 16 puertos switch. * 8 ranuras GE SFP. * 4 ranuras 10GE SFP+.
--	---	--	---

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



			* Aceleración por hardware mediante NP6XLite y CP9.
3	Renovación de licenciamiento Fortiweb Maquina Virtual: Subscription license with Bundle for FortiWeb-VM (2 CPU) 1 Year Subscription license for FortiWeb- VM (2 CPU) with Standard bundle included	1 licencia Anual	Características principales: Rendimiento HTTP: 100 Mbps Licencias de aplicación. Ilimitado Dominios administrativos: de 4 a 64 en función de cantidad de memoria Hypervisores compatibles: VMware, Microsoft Hyper-V, Citrix XenServer, Open Source Xen, KVM, Amazon Web Services (AWS) y Microsoft Azure. Compatibilidad con la interfaz de red (mínimo / máximo): 1 / 4 (10 VMware ESX) Soporte de almacenamiento (mínimo / máximo): 40 GB / 2 TB Renovación por un (1) año de la suscripción de FortiWeb-VM para dos (2) CPU, con Standard Bundle incluido, para garantizar la continuidad de la protección de las aplicaciones web institucionales. Características técnicas: • Licenciamiento: FortiWeb-VM para 2 CPU. • Vigencia: un (1) año. • Bundle: Standard Bundle incluido. • Rendimiento HTTP: 100 Mbps. • Licencias de aplicaciones: ilimitadas. • Dominios administrativos: entre 4 y 64, dependiendo de los recursos de memoria asignados a la máquina virtual.

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



			- Hipervisores/plataformas compatibles: VMware, Microsoft Hyper-V, Citrix XenServer, Open Source Xen, KVM, Amazon Web Services (AWS) y Microsoft Azure, de acuerdo con las versiones soportadas por el fabricante. - Interfaces de red virtuales: mínimo 1 y máximo 4, de acuerdo con la plataforma de virtualización. - Almacenamiento soportado: mínimo 40 GB y máximo 2 TB, de acuerdo con las condiciones establecidas por el fabricante.
4	Renovar Licenciamiento - 19788-M0016 BACKUP EXEC SILVER WIN 1 FRONT END TB ONPREMISE STANDARD SUBSCRIPTIO N + ESSENTIAL MAINTENANCE LICENSE INITIAL 12MO GOV	1 licencia Anual	Renovación por un (1) año del licenciamiento Backup Exec Silver, destinado a la protección, respaldo y recuperación de la información de la infraestructura tecnológica de la Personería Distrital de Medellín. Referencia/SKU: 19788-M0016 – Backup Exec Silver Win 1 Front End TB On-Premise Standard Subscription + Essential Maintenance License Initial 12MO GOV, o la referencia vigente del fabricante que corresponda a la renovación del licenciamiento institucional requerido. El licenciamiento deberá permitir como mínimo: * Administración centralizada de las operaciones de respaldo y recuperación. * Protección y recuperación de servidores físicos y virtuales. * Protección de servidores Windows y Linux, de acuerdo con las plataformas soportadas por el fabricante.

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



			* Protección y recuperación de aplicaciones y bases de datos compatibles con la solución. * Respaldo de máquinas virtuales sobre VMware y Hyper-V. * Copias de seguridad sobre almacenamiento en disco, cinta y destinos en nube compatibles. * Protección de almacenamiento compartido compatible con NDMP y SAN. * Funcionalidades de deduplicación para optimizar el almacenamiento utilizado por las copias de seguridad. * Soporte para bibliotecas de cintas físicas y virtuales conforme con las capacidades del licenciamiento. * Soporte para unidades o drives de almacenamiento conforme con las capacidades habilitadas por la edición contratada. * Agentes y componentes necesarios para la protección de las cargas de trabajo cubiertas por el licenciamiento. * Acceso a actualizaciones, correcciones y nuevas versiones que correspondan durante la vigencia de la suscripción y mantenimiento contratado. * Essential Maintenance durante la vigencia del licenciamiento, de acuerdo con las condiciones establecidas por el fabricante. * Capacidad de protección licenciada requerida por la Personería Distrital de Medellín: 3 TB Front End. (Sujeto a verificar la cantidad correspondiente del SKU 19788-M0016). Vigencia: un (1) año.
--	--	--	--

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



5	Renovación anual de membresía y recursos, Migración IPV6 ante LACNIC administración y gestión de switches, de la Infraestructura física todo con el fin de mejorar el rendimiento de la red LAN y WAN de la personería	1	Se requiere garantizar la continuidad y disponibilidad de recursos de direccionamiento bajo el protocolo IPv6 (Internet Protocol version 6) para la infraestructura tecnológica de la Personería Distrital de Medellín, permitiendo su coexistencia con el protocolo IPv4 y su utilización progresiva en los diferentes segmentos y servicios de la red institucional. El direccionamiento IPv6 deberá permitir como mínimo: • Operación bajo esquema de coexistencia IPv4/IPv6 (Dual Stack). • Asignación de direccionamiento IPv6 a los diferentes segmentos de la red institucional. • Uso de prefijos y subredes IPv6 de acuerdo con la segmentación lógica de la red. • Asignación dinámica de direccionamiento IPv6 mediante DHCPv6. • Enrutamiento de tráfico IPv6 entre los segmentos de red habilitados. • Aplicación de políticas de seguridad para el tráfico IPv6. • Compatibilidad con la infraestructura LAN, VLAN, equipos de comunicaciones y servicios de conectividad existentes. • Conectividad IPv6 hacia servicios internos y externos que sean habilitados para operar bajo este protocolo.
---	---	---	---

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



			Continuidad de la operación de IPv4 durante la adopción progresiva de IPv6. El contratista deberá gestionar y asumir el pago correspondiente a la adquisición y/o renovación de los recursos de direccionamiento IPv6 ante LACNIC o la entidad competente. Los recursos deberán ser registrados, asignados y mantenerse a nombre de la Personería Distrital de Medellín, garantizando que su titularidad, administración y continuidad permanezcan en cabeza de la Entidad.
6	Renovar Validación de organización (OV) por un año autenticação segura de dominio personeriamedellin.gov.co	1 Dominio	Certificado digital SSL/TLS con Validación de Organización (OV) para el dominio institucional personeriamedellin.gov.co, con cobertura tipo Wildcard para sus subdominios, por una vigencia de un (1) año. El certificado deberá cumplir como mínimo con las siguientes características: - Validación de Organización (OV – Organization Validation), incluyendo la validación de la identidad de la organización y el control del dominio. - Cobertura del dominio institucional personeriamedellin.gov.co y sus subdominios mediante certificado Wildcard. - Vigencia de un (1) año. - Compatibilidad con algoritmos criptográficos RSA. - Soporte para cifrado de comunicaciones mediante protocolos SSL/TLS compatibles con los navegadores y plataformas actuales.

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



			• Compatibilidad con estándar de certificados digitales X.509 v3. • Compatibilidad con los formatos y estándares PKCS #7, PKCS #10 y PKCS #12, según corresponda. • Compatibilidad con servidores y plataformas basadas en Windows y Linux. • Compatibilidad con los principales navegadores web de escritorio y dispositivos móviles. • Reconocimiento mediante una autoridad certificadora confiable para los principales navegadores y sistemas operativos. • Cobertura de subdominios sin requerir la expedición individual de un certificado para cada subdominio protegido. • La vigencia deberá contabilizarse a partir de la fecha de emisión/activación del certificado, conforme con las condiciones de la autoridad certificadora.
7	Renovación de licenciamiento Acrobat Pro DC	1 licencia Anual	Licenciamiento Adobe Acrobat Pro por un período de un (1) año, que permita la creación, edición, conversión, organización, protección, firma y gestión de documentos en formato PDF. La solución deberá incluir como mínimo las siguientes funcionalidades: • Crear y editar documentos PDF. • Convertir documentos de Microsoft Office, imágenes y otros formatos compatibles a PDF.

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



			• Exportar documentos PDF a formatos editables compatibles. • Combinar múltiples documentos y archivos en un único PDF. • Organizar, insertar, eliminar, extraer y reordenar páginas. • Convertir documentos escaneados en archivos PDF editables y con capacidad de búsqueda mediante reconocimiento de texto OCR. • Comparar dos versiones de documentos PDF e identificar sus diferencias. • Censurar o eliminar de manera permanente información confidencial contenida en documentos PDF. • Proteger documentos PDF mediante las funcionalidades de seguridad disponibles en la solución. • Crear, editar y diligenciar formularios PDF. • Incorporar y gestionar firmas electrónicas en documentos. • Solicitar firmas electrónicas a terceros y realizar seguimiento a su estado. • Crear plantillas reutilizables para procesos de firma electrónica, cuando la funcionalidad se encuentre incluida en el licenciamiento. • Permitir el envío de documentos para múltiples firmas electrónicas, de acuerdo con las capacidades del licenciamiento.
--	--	--	--

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



			• Incorporar elementos de identificación institucional en los procesos de firma electrónica, cuando la funcionalidad se encuentre disponible. • Compatibilidad con los sistemas operativos soportados oficialmente por el fabricante durante la vigencia del licenciamiento. • Acceso a actualizaciones y nuevas versiones que correspondan al licenciamiento durante su vigencia.
8	Suscripción aplicaciones	25	Suscripción anual a plataforma especializada de inteligencia artificial jurídica, orientada a apoyar la consulta, búsqueda y análisis de información jurídica mediante lenguaje natural. La plataforma deberá permitir como mínimo: • Realizar consultas jurídicas mediante lenguaje natural. • Acceder y consultar información de carácter normativo, jurisprudencial y doctrinal. • Generar respuestas sustentadas en fuentes jurídicas identificables y trazables. • Facilitar la consulta de las fuentes utilizadas para sustentar las respuestas generadas. • Analizar documentos jurídicos mediante las funcionalidades disponibles en la plataforma. • Apoyar actividades de investigación y consulta jurídica. • Apoyar la elaboración, análisis y revisión de contenidos jurídicos.

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



			- Facilitar la búsqueda y análisis de información jurídica para optimizar los tiempos de consulta de los servidores públicos. - Permitir el acceso mediante usuarios autorizados por la Personería Distrital de Medellín. - Mantener disponible el acceso a las funcionalidades de la plataforma durante la vigencia de la suscripción. Vigencia: un (1) año.
9	Renovar licenciamiento de TeamViewer Para equipos a la ultima version que permita la realizacion de tres (3) sesiones simultaneas	3 licencia Anual	Renovación por un (1) año del licenciamiento TeamViewer, en versión vigente y soportada por el fabricante, para la prestación de asistencia y soporte remoto a los equipos de cómputo de la Personería Distrital de Medellín. El licenciamiento deberá permitir como mínimo tres (3) sesiones remotas simultáneas y contar con las siguientes funcionalidades: - Conexión y control remoto de equipos de cómputo a través de Internet. - Atención remota de usuarios ubicados en las diferentes sedes, corregimientos, Casas de Justicia y demás ubicaciones autorizadas por la Entidad. - Acceso remoto para actividades de diagnóstico y solución de incidentes sobre los equipos institucionales.

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



			• Conexiones remotas seguras mediante mecanismos de cifrado y autenticación proporcionados por la plataforma. • Gestión de equipos y dispositivos autorizados para soporte remoto. • Transferencia de archivos durante las sesiones remotas. • Reinicio y reconexión remota de equipos, de acuerdo con las funcionalidades habilitadas por el licenciamiento. • Gestión y seguimiento de las sesiones de soporte realizadas. • Gestión de casos o solicitudes de servicio mediante las funcionalidades disponibles en la solución. • Personalización de los módulos o aplicaciones utilizados para brindar asistencia remota, de acuerdo con las funcionalidades disponibles en el licenciamiento. • Posibilidad de dejar notas o mensajes asociados a los equipos remotos. • Compatibilidad con los sistemas operativos soportados oficialmente por el fabricante. • Compatibilidad con dispositivos móviles, de acuerdo con las funcionalidades habilitadas por el licenciamiento. • Integración con herramientas de gestión de dispositivos y otras aplicaciones compatibles con la plataforma, cuando corresponda.
--	--	--	--

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



			Acceso a actualizaciones y versiones que correspondan al licenciamiento contratado durante su vigencia. Vigencia: un (1) año. Capacidad mínima requerida: tres (3) sesiones remotas simultáneas.
--	--	--	--

Se requiere el aprovisionamiento, renovación y licenciamiento anual de la infraestructura en la nube pública de Microsoft Azure para la Personería Distrital de Medellín, compuesta por siete (7) servidores virtuales bajo el modelo de Infraestructura como Servicio (IaaS).

El contratista adjudicatario deberá garantizar la equivalencia técnica, la continuidad del servicio, el rendimiento óptimo y la disponibilidad de la arquitectura cloud existente en la Entidad. Asimismo, el servicio contempla de forma obligatoria la sincronización e integración técnica con el Directorio Activo (Active Directory DS / Microsoft Entra ID) para la gestión unificada de identidades híbridas, control de acceso basado en roles (RBAC) y políticas de seguridad corporativas.

El valor de la propuesta deberá incluir los recursos y consumos necesarios para garantizar durante un (1) año la continuidad de la infraestructura actualmente desplegada en Microsoft Azure, conforme con los componentes definidos en la ficha técnica y manteniendo su administración bajo control de la Personería Distrital de Medellín.

1.5.1 Requerimientos Técnicos Mínimos Obligatorios:

CLIENTE	DESCRIPCION	SERVICIO ANUAL	CANT.
personeriamedellin.gov.co	Backup - Azure VM - US East 2		6

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



personeriamedellin.gov.co	Bandwidth Inter-Region - Inter Continent - Intercontinental		6
personeriamedellin.gov.co	Bandwidth Inter-Region - Intra Continent - North America		6
personeriamedellin.gov.co	IP Addresses - Standard IPv4		6
personeriamedellin.gov.co	Rtn Preference: MGN		6
personeriamedellin.gov.co	Standard HDD Managed Disks - S4 LRS		6
personeriamedellin.gov.co	Standard HDD Managed Disks - Snapshots ZRS - US East 2		6
personeriamedellin.gov.co	Standard SSD Managed Disks - E15 LRS - US East 2		6
personeriamedellin.gov.co	Standard SSD Managed Disks - E30 LRS - US East 2		6
personeriamedellin.gov.co	Standard SSD Managed Disks - E4 LRS		6
personeriamedellin.gov.co	Standard SSD Managed Disks - E6 LRS - US East 2		6
personeriamedellin.gov.co	Virtual Machines BS Series - B2ms - US East 2		5
personeriamedellin.gov.co	Virtual Machines BS Series - B4ms - US East 2		2

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	OBSERVACION
Servidor de Personería en línea	Servidor en nube con mínimo 8 Gb de RAM, 2 procesador VCPU, y almacenamiento de 50GB, Sistema operativo Linux	Global	1	Componentes para uso de una página web
Servidor de Pagina web	Servidor en nube con mínimo 8 Gb de RAM, 2 procesador VCPU, y almacenamiento de 50GB, Sistema operativo Linux	Global	1	Componentes para uso de una página web
Servidor de SIP	Servidor en nube con mínimo 14 Gb de RAM, 4 procesador VCPU, y almacenamiento de 200GB, Sistema operativo Linux	Global	1	Componentes para uso de una página web
Servidor de BD	Servidor en nube con mínimo 14 Gb de RAM, 4 procesador VCPU, y almacenamiento de 4TB, Sistema operativo Linux	Global	1	Base de datos postgresSQL
Servidor de Centro pensamiento	Servidor en nube con mínimo 8 Gb de RAM, 2 procesador VCPU, y almacenamiento de 50GB, Sistema operativo Linux	Global	1	Herramienta Moodle
Servidor de App de apoyo	Servidor en nube con mínimo 8 Gb de RAM, 2 procesador VCPU, y almacenamiento de 50GB, Sistema operativo Linux	Global	1	Componentes para uso de una página web
Servidor de Intranet	Servidor en nube con mínimo 8 Gb de RAM, 2 procesador VCPU, y almacenamiento de 50GB, Sistema operativo Linux	Global	1	Componentes para uso de una página web de Intranet
Red Virtual	Interconectividad de los servidores y servicios	Global	1	
Direccionamiento IP Publico Estático	Interconectividad de los servidores y servicios publicados en Internet	Global	1	

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



CONDICIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS A LAS SOLUCIONES OBJETO DE RENOVACIÓN

Las siguientes condiciones y actividades hacen parte integral de la renovación, activación, configuración y continuidad de las soluciones tecnológicas objeto del proceso y se encuentran directamente asociadas a su correcta operación durante la vigencia contratada. Estas actividades no constituyen servicios independientes o adicionales a las soluciones objeto de renovación y deberán ejecutarse cuando sean requeridas, de acuerdo con las necesidades de la **Personería Distrital de Medellín** y las condiciones técnicas establecidas para cada solución.

Para su ejecución, el contratista deberá disponer del personal técnico requerido, conforme con los perfiles, experiencia y certificaciones establecidos en el apartado **“Personal requerido asociado a las soluciones”**..

1. FORTIEDR

Documentación

El contratista deberá entregar la ficha técnica correspondiente al licenciamiento suministrado y acreditar que se encuentra autorizado para comercializar o suministrar la solución Fortinet, mediante certificación vigente expedida por el fabricante o mediante el mecanismo de acreditación establecido por este.

Renovación, activación y continuidad

El contratista deberá realizar la renovación, activación y verificación de las 360 licencias FortiEDR, garantizando la continuidad de la protección de los endpoints actualmente administrados por la Personería Distrital de Medellín.

La renovación deberá efectuarse procurando conservar las configuraciones, grupos de endpoints, políticas, exclusiones, reglas de protección y demás parámetros actualmente establecidos en la solución.

Administración y accesos

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



La Personería Distrital de Medellín deberá conservar los permisos y accesos administrativos necesarios sobre la consola centralizada de FortiEDR, permitiendo la consulta, administración, configuración y seguimiento de endpoints, políticas, alertas, eventos, incidentes y demás funcionalidades habilitadas por el licenciamiento.

Los accesos administrativos y la administración de la solución no podrán quedar bajo control exclusivo del contratista.

Actividades técnicas asociadas

El contratista deberá realizar durante la ejecución contractual:

- Verificación de la consola centralizada y de los endpoints registrados.
- Verificación y actualización de los agentes instalados.
- Instalación o reinstalación de agentes cuando sea requerido.
- Configuración y ajuste de políticas de protección, detección, aislamiento y remediación.
- Administración de grupos de endpoints y exclusiones.
- Integración con Active Directory/LdP y demás componentes institucionales, cuando resulte aplicable.
- Revisión de alertas y eventos relacionados con el funcionamiento de la solución.
- Ajuste de falsos positivos y optimización de las reglas de detección.
- Integración con otras soluciones de seguridad existentes cuando resulte técnicamente aplicable.
- Pruebas de funcionamiento y validación de las configuraciones realizadas.
- Escalamiento al fabricante cuando la solución de un incidente así lo requiera.
- Orientación al personal técnico y entregables
- El contratista deberá realizar Orientación al personal técnico definido por la Personería sobre la administración de la solución, consulta de alertas, eventos e incidentes y las configuraciones realizadas.
- Cuando se efectúen modificaciones sobre la configuración de la solución, deberá entregar la documentación técnica correspondiente y mantener la trazabilidad de los cambios realizados.

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



Acreditación del proveedor

El proponente deberá acreditar que se encuentra autorizado para **comercializar o suministrar soluciones Fortinet**, mediante certificación vigente expedida por el fabricante o mediante el mecanismo de acreditación establecido por este.

Los requisitos relacionados con formación, experiencia y certificaciones del personal técnico se establecerán en el apartado “**Personal requerido asociado a las soluciones**” y deberán ser acreditados conforme con las condiciones allí definidas.

2. FORTIGATE-200F

Renovación y continuidad del licenciamiento

El contratista deberá realizar la renovación del licenciamiento asociado a los equipos **FortiGate-200F existentes en la Personería Distrital de Medellín**, incluyendo **FortiCare Premium y FortiGuard Unified Threat Protection (UTP)** por doce (12) meses, de acuerdo con las condiciones de vigencia y establecidas en la ficha técnica.

El contratista deberá realizar la activación, asociación y verificación de las renovaciones, garantizando la continuidad de las funcionalidades y servicios de seguridad incluidos en el licenciamiento contratado.

Administración y accesos

Los equipos y sus respectivos licenciamientos deberán permanecer registrados y asociados a las cuentas institucionales definidas por la **Personería Distrital de Medellín**.

La Entidad deberá conservar los permisos y accesos administrativos necesarios para consultar y administrar la configuración de los equipos, incluyendo interfaces, VLAN, políticas de seguridad, objetos de red, rutas, VPN, DHCP, IPV6, perfiles de seguridad, registros, eventos y demás funcionalidades habilitadas.

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



Los equipos, licencias, configuraciones y accesos administrativos **no podrán quedar bajo control exclusivo del contratista.**

Acompañamiento y actividades incluidas con la renovación

Como parte integral de la renovación del licenciamiento y durante toda su vigencia, el contratista deberá garantizar el acompañamiento y las actividades técnicas necesarias para mantener la continuidad y adecuada operación de la solución, **sin que estas constituyan un servicio independiente o adicional al licenciamiento objeto de renovación.**

El contratista deberá disponer de canales para la atención y seguimiento de requerimientos relacionados con la operación de la solución, mediante atención remota, telefónica y/o correo electrónico.

Cuando la naturaleza o complejidad del requerimiento lo amerite, deberá gestionar el escalamiento correspondiente y, cuando resulte necesario, realizar el escalamiento ante el fabricante.

Como parte de la renovación y cuando las necesidades de operación de la Entidad lo requieran, se deberán contemplar las siguientes actividades:

- Orientación relacionada con la administración, configuración y operación de la solución.
- Atención de inconvenientes relacionados con el funcionamiento u operación de los equipos.
- Verificación y actualización del firmware a versiones estables y soportadas por el fabricante, previa validación con la Personería.
- Activación y verificación de la vigencia de **FortiCare Premium y FortiGuard UTP.**
- Configuración, modificación o ajuste de interfaces y VLAN.
- Configuración o ajuste de enrutamiento.
- Creación, modificación y optimización de políticas de firewall.
- Configuración y ajuste de perfiles de seguridad FortiGuard.
- Configuración y ajuste de las funcionalidades de antivirus, IPS, filtrado web y control de aplicaciones incluidas en el licenciamiento.

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



- Configuración o modificación de VPN cuando sea requerido.
- Configuración o ajuste de alta disponibilidad cuando resulte aplicable.
- Atención de consultas técnicas avanzadas relacionadas con las funcionalidades de la solución.
- Revisión y análisis de eventos relacionados con su operación.
- Pruebas de conectividad y funcionamiento posteriores a cambios relevantes.
- Validación del funcionamiento de las políticas de seguridad.
- Generación de respaldos de la configuración antes de realizar intervenciones que puedan afectar la operación.
- Verificación de la estabilidad y correcto funcionamiento de la solución después de cambios relevantes.
- Gestión y escalamiento ante el fabricante cuando la naturaleza del requerimiento así lo requiera.

Documentación asociada a la solución

Como parte de las actividades incluidas con la renovación, el contratista deberá mantener la trazabilidad de los cambios relevantes realizados sobre la solución y entregar a la **Personería Distrital de Medellín**, cuando corresponda:

- Respaldo actualizado de las configuraciones después de modificaciones relevantes.
- Registro de los cambios efectuados.
- Actualización de la información técnica o de topología cuando los cambios realizados la afecten.
- Información de las configuraciones implementadas o modificadas.
- Orientación al personal técnico de la Personería sobre los cambios relevantes realizados y su administración.

Acreditación del proveedor

El proponente deberá acreditar que se encuentra autorizado para **comercializar o suministrar soluciones Fortinet**, mediante certificación vigente expedida por el fabricante o mediante el mecanismo de acreditación establecido por este.

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



Los requisitos relacionados con formación, experiencia y certificaciones del personal técnico se establecerán en el apartado “**Personal requerido asociado a las soluciones**” y deberán ser acreditados conforme con las condiciones allí definidas.

3. FORTIWEB-VM

Renovación, activación y continuidad del licenciamiento

El contratista deberá realizar la renovación del licenciamiento correspondiente a la instancia **FortiWeb-VM existente en la Personería Distrital de Medellín**, incluyendo su activación, asociación y verificación, garantizando la continuidad de las configuraciones y funcionalidades de seguridad actualmente implementadas.

La renovación deberá corresponder al licenciamiento definido en las especificaciones técnicas para **FortiWeb-VM (2 CPU), por un (1) año, con el bundle establecido**, manteniendo durante su vigencia las funcionalidades y servicios de seguridad asociados a la suscripción.

La solución deberá proporcionar funcionalidades de Web Application Firewall (WAF) para la protección de las aplicaciones web frente a amenazas y vulnerabilidades, incluyendo capacidades de reputación IP, protección frente a ataques DDoS, validación de protocolos, firmas de ataques contra aplicaciones, protección frente a bots y mecanismos de protección relacionados con los principales riesgos de seguridad de aplicaciones web identificados por OWASP.

Administración y accesos

La Personería Distrital de Medellín deberá conservar los permisos y accesos administrativos necesarios sobre la consola de administración de FortiWeb para la consulta, configuración y administración de las aplicaciones protegidas, políticas y perfiles de seguridad, certificados, alertas, eventos, registros, configuraciones de red y demás funcionalidades habilitadas por el licenciamiento.

La instancia **FortiWeb-VM**, su licenciamiento, configuraciones y accesos administrativos no podrán quedar bajo control exclusivo del contratista.

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



Acompañamiento y actividades incluidas con la renovación

Como parte integral de la renovación del licenciamiento y durante toda su vigencia, el contratista deberá garantizar el acompañamiento y las actividades técnicas necesarias para mantener la continuidad y adecuada operación de la solución, **sin que estas constituyan un servicio independiente o adicional al licenciamiento objeto de renovación.**

Cuando las necesidades de operación y seguridad de la Entidad lo requieran, se deberán contemplar las siguientes actividades:

- Activación y verificación de la vigencia del licenciamiento.
- Verificación del estado operativo de la instancia FortiWeb-VM.
- Actualización a versiones de software estables y soportadas por el fabricante, previa validación con la Personería.
- Revisión, configuración y ajuste de políticas de protección de las aplicaciones web.
- Configuración y ajuste de perfiles de seguridad.
- Configuración, administración o actualización de certificados asociados a las aplicaciones protegidas, cuando corresponda.
- Ajustes de las funcionalidades de protección contra ataques dirigidos a aplicaciones web, bots, reputación IP y demás mecanismos de protección habilitados por el licenciamiento.
- Incorporación, modificación o ajuste de aplicaciones protegidas cuando sea requerido por la Entidad.
- Revisión y análisis de alertas, eventos y registros asociados a la operación y seguridad de la solución.
- Atención de inconvenientes relacionados con el funcionamiento o configuración de FortiWeb.
- Pruebas de funcionamiento posteriores a modificaciones relevantes.
- Generación de respaldo de la configuración antes de realizar intervenciones que puedan afectar la operación.
- Verificación de la estabilidad y correcto funcionamiento de la solución después de cambios relevantes.
- Gestión y escalamiento ante el fabricante cuando la naturaleza del requerimiento así lo requiera.

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



Documentación asociada a la solución

Como parte de las actividades incluidas con la renovación, el contratista deberá mantener la trazabilidad de los cambios relevantes realizados sobre FortiWeb-VM y entregar a la Personería Distrital de Medellín, cuando corresponda:

- Respaldo actualizado de la configuración después de modificaciones relevantes.
- Registro de los cambios efectuados.
- Información de las políticas, perfiles o configuraciones implementadas o modificadas.
- Actualización de la información técnica relacionada con las aplicaciones protegidas cuando los cambios realizados la afecten.
- Orientación al personal técnico de la Personería sobre los cambios relevantes realizados y su administración.

Acreditación del proveedor

El proponente deberá acreditar que se encuentra autorizado para **comercializar o suministrar soluciones Fortinet**, mediante certificación vigente expedida por el fabricante o mediante el mecanismo de acreditación establecido por este.

Los requisitos relacionados con formación, experiencia y certificaciones del personal técnico se establecerán en el apartado **“Personal requerido asociado a las soluciones”** y deberán ser acreditados conforme con las condiciones allí definidas.

4. Backup Exec

Como parte de la renovación y continuidad del licenciamiento, el contratista deberá:

- Renovar y activar el licenciamiento Backup Exec requerido por la Personería durante el período contratado.
- Garantizar la continuidad de la capacidad de respaldo licenciada requerida por la Entidad.
- Mantener habilitadas las funcionalidades correspondientes a la edición y capacidad contratadas.

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



- Garantizar el acceso a las actualizaciones y correcciones disponibles durante la vigencia del mantenimiento contratado.
- Atender inconvenientes relacionados con la activación, reconocimiento y vigencia del licenciamiento.
- Gestionar ante el fabricante los casos relacionados con el licenciamiento o mantenimiento cuando corresponda.
- Entregar a la Personería la información que permita verificar la activación, vigencia, edición y capacidad del licenciamiento renovado.

Administración y accesos: La infraestructura de respaldo, las configuraciones, repositorios y accesos administrativos existentes deberán permanecer bajo administración y control de la Personería Distrital de Medellín.

5. Renovación anual de membresía y recursos, Migración IPV6

Como parte de la habilitación y continuidad del direccionamiento IPV6, el contratista deberá realizar las configuraciones necesarias sobre la infraestructura de red existente de la Personería Distrital de Medellín, manteniendo la operación de los servicios institucionales.

- Verificar la compatibilidad de la infraestructura de red involucrada con IPV6.
- Implementar y configurar el direccionamiento IPV6 sobre los equipos **FortiGate existentes**.
- Configurar en FortiGate los prefijos y segmentos IPV6 definidos para la red institucional.
- Configurar **DHCPv6** para la asignación de direccionamiento en los segmentos que lo requieran.
- Integrar IPV6 con las **VLAN y segmentos de red existentes**, conservando la segmentación lógica definida por la Entidad.
- Configurar las interfaces, rutas y demás parámetros de red requeridos para la comunicación mediante IPV6.
- Configurar las políticas de firewall necesarias para controlar el tráfico IPV6 entre los diferentes segmentos y hacia redes externas.
- Mantener la coexistencia **IPv4/IPv6 (Dual Stack)** durante la habilitación progresiva del protocolo.
- Realizar los ajustes de configuración necesarios en los componentes de red involucrados para permitir la operación de IPV6.
- Realizar pruebas de asignación de direccionamiento, conectividad, enrutamiento y acceso a los servicios habilitados.

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



- Verificar que la implementación de IPv6 no afecte la operación de las VLAN, servicios y configuraciones IPv4 existentes.
- Realizar los ajustes requeridos como resultado de las pruebas de funcionamiento.
- Registrar y entregar a la Personería la información de los prefijos, segmentos, rutas, políticas y demás configuraciones IPv6 implementadas.
- Realizar la gestión técnica necesaria ante los operadores de conectividad para el aprovisionamiento y habilitación del direccionamiento IPv6, cuando corresponda.

Condición de administración: Las configuraciones realizadas sobre FortiGate y demás componentes de la infraestructura deberán permanecer bajo administración y control de la **Personería Distrital de Medellín**.

Gestión y aprovisionamiento del direccionamiento IPv6: El contratista deberá realizar las gestiones necesarias para la adquisición, renovación y aprovisionamiento de los recursos IPv6 requeridos, incluyendo el pago de los valores correspondientes ante LACNIC o la entidad competente. El direccionamiento deberá quedar registrado y asignado a nombre de la Personería Distrital de Medellín. El contratista deberá entregar los soportes que permitan verificar su asignación, vigencia y disponibilidad.

6. Certificado digital SSL/TLS OV Wildcard

Como parte de la renovación y puesta en funcionamiento del certificado, el contratista deberá:

- Suministrar y activar el certificado SSL/TLS OV Wildcard correspondiente al dominio institucional.
- Realizar las actividades requeridas por la autoridad certificadora para la validación de la organización y del dominio, con participación de la Personería cuando sea requerida.
- Coordinar con el personal técnico de la Personería la generación o utilización de la solicitud de firma de certificado (CSR) requerida para su emisión.
- Entregar el certificado y los componentes necesarios para su instalación, incluyendo la cadena de certificación correspondiente.

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



- Instalar o apoyar la instalación del certificado en los servidores o servicios institucionales definidos por la Personería, cuando corresponda.
- Verificar la correcta asociación del certificado con el dominio y los subdominios protegidos.
- Verificar la correcta presentación de la cadena de confianza del certificado.
- Verificar su funcionamiento mediante conexiones HTTPS en los servicios donde sea instalado.
- Atender durante la vigencia inconvenientes relacionados con la emisión, activación, instalación o reconocimiento del certificado.
- Entregar a la Personería la información necesaria para la administración y posterior renovación del certificado.

Administración y seguridad: Las claves privadas generadas para los certificados institucionales deberán permanecer bajo control de la Personería Distrital de Medellín y no podrán quedar bajo control exclusivo del contratista.

7. Adobe Acrobat Pro

Como parte de la renovación y continuidad del licenciamiento, el contratista deberá:

- Suministrar y activar las licencias Adobe Acrobat Pro requeridas por la Personería Distrital de Medellín durante el período contratado.
- Garantizar la continuidad del licenciamiento institucional existente, evitando, en lo posible, afectaciones a los usuarios actualmente licenciados.
- Asociar las licencias a la cuenta o consola institucional definida por la Personería, conforme con el esquema de licenciamiento suministrado.
- Garantizar que la Personería conserve los permisos y accesos administrativos necesarios para consultar, asignar, retirar y reasignar las licencias entre los usuarios autorizados, de acuerdo con las funcionalidades habilitadas por el fabricante.
- Atender los inconvenientes relacionados con la activación, asignación, acceso y reconocimiento de las licencias durante su vigencia.
- Garantizar el acceso a las actualizaciones que correspondan al licenciamiento contratado durante su vigencia.

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



Administración y accesos: La cuenta institucional, las licencias y los accesos administrativos asociados al licenciamiento deberán permanecer bajo administración de la Personería Distrital de Medellín y no podrán quedar bajo control exclusivo del contratista.

Acreditación del proveedor

El proponente deberá acreditar que se encuentra autorizado para **comercializar o suministrar licenciamiento Adobe**, mediante certificación vigente expedida por Adobe o mediante acreditación expedida por un mayorista o distribuidor autorizado del fabricante.

8. Suscripción a plataforma especializada de inteligencia artificial jurídica –

Como parte del suministro y habilitación de las suscripciones, el contratista deberá:

- Suministrar las veinticinco (25) suscripciones requeridas por la Personería Distrital de Medellín durante el período contratado.
- Realizar la activación de las suscripciones.
- Habilitar y asignar los usuarios definidos por la Personería.
- Garantizar el acceso de los usuarios autorizados a la plataforma durante la vigencia de la suscripción.
- Atender inconvenientes relacionados con la activación de las suscripciones, asignación de usuarios y acceso a la plataforma.
- Gestionar, cuando corresponda, los inconvenientes de acceso que requieran atención por parte del fabricante o proveedor de la plataforma.

9. TeamViewer – Condiciones y actividades asociadas

Como parte de la renovación y continuidad del licenciamiento TeamViewer, el contratista deberá:

- Realizar la renovación y activación del licenciamiento por un período de un (1) año.

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



- Garantizar que el licenciamiento activado permita como mínimo **tres (3) sesiones remotas simultáneas** durante toda su vigencia.
- Mantener la continuidad de la cuenta institucional y de las configuraciones existentes, de acuerdo con las funcionalidades y condiciones establecidas por el fabricante.
- Garantizar la disponibilidad de las actualizaciones y versiones correspondientes al licenciamiento contratado durante su vigencia.
- Realizar las actividades necesarias para la correcta activación y reconocimiento del licenciamiento en la cuenta institucional.
- Atender los inconvenientes relacionados con la activación, vigencia, asignación y acceso al licenciamiento.
- Gestionar ante el fabricante, cuando corresponda, los casos relacionados con la activación o funcionamiento del licenciamiento.
- Entregar la información que permita verificar la correcta activación, modalidad, capacidad y fecha de vigencia del licenciamiento.

Administración y accesos: La cuenta institucional, el licenciamiento y los accesos administrativos asociados deberán permanecer bajo administración y control de la Personería Distrital de Medellín y no podrán quedar bajo control exclusivo del contratista.

10. Microsoft Azure

Como parte de la renovación y continuidad de los servicios actualmente desplegados en Microsoft Azure, el contratista deberá:

- Garantizar la renovación y continuidad de los recursos Azure relacionados en la ficha técnica durante un (1) año.
- Mantener las máquinas virtuales y los recursos asociados actualmente desplegados, conservando sus configuraciones y capacidades.
- Garantizar la continuidad de los servicios de cómputo, almacenamiento, redes, direccionamiento, copias de seguridad y demás componentes contratados.
- Mantener la integración existente con los servicios institucionales de identidad, cuando corresponda.

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



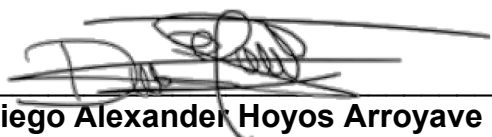
- Garantizar que la renovación no implique la pérdida de información, configuraciones o recursos actualmente provisionados.
- Garantizar la disponibilidad del consumo requerido para la operación de la infraestructura durante la vigencia contratada.
- Atender los inconvenientes relacionados con la activación, renovación, suscripción o disponibilidad de los recursos contratados.
- Gestionar ante Microsoft, cuando corresponda, los casos relacionados con los servicios y recursos objeto de renovación.
- Mantener disponible para la Personería la información relacionada con consumo, vigencia y recursos contratados.

Administración y accesos: La suscripción, los recursos, las configuraciones, los datos y los accesos administrativos deberán permanecer bajo administración y control de la Personería Distrital de Medellín y no podrán quedar bajo control exclusivo del contratista.

Acreditación del proveedor

El proponente deberá acreditar que se encuentra autorizado para **comercializar o suministrar servicios y soluciones Microsoft Azure**, mediante certificación, acreditación o mecanismo vigente establecido por Microsoft que permita verificar dicha condición.

Los requisitos relacionados con la **formación, experiencia y certificaciones del personal técnico** que intervenga sobre los servicios de Microsoft Azure se establecerán en el apartado “**Personal mínimo requerido asociado a las soluciones**” y deberán ser acreditados conforme con las condiciones allí definidas.



Diego Alexander Hoyos Arroyave
Ingeniero Contratista - Rol Técnico

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



Responsable:	Nombre y cargo	Firma
Proyectó:	Deigo Alexander Hoyos A	
Revisó y aprobó:		

CODIGO	FGCT024	VERSION	10
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			

